

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

**RESOLUCIÓN No.** 1111 - 2022

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala,** 19 ABR. 2022

**ASUNTO:** REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, POR EL MONTO DE UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.1,134,792.00).-----

l) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Escuintla, Sololá, Quetzaltenango, Quiché y Baja Verapaz, por el monto de UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.1,134,792.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Alimentación Escolar y Gratuidad de la Educación; asimismo, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 19 de fecha 06 de abril de 2022, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como el Acuerdo Gubernativo número 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022", artículo 10, y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones" y sus reformas; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", en el renglón 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.1,134,792.00), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
<b>TOTAL</b>	<b>1,134,792.00</b>
Dirección Departamental de Educación de Escuintla	445,680.00
Dirección Departamental de Educación de Sololá	4,392.00
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango	4,530.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché	207,240.00
Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz	472,950.00

Acciones realizadas con el propósito de reprogramar las asignaciones en los entes receptores de transferencias de cada Organización de Padres de Familia legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Alimentación Escolar y

1111-2022

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

19 ABR. 2022

Gratuidad de la Educación, contenida en los comprobantes forma RP número 168, 169, 170, 171 y 173, los cuales forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE DE REGISTRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (Q.)	
			SUBTOTAL	TOTAL
<b>TOTAL</b>				<b>1,134,792.00</b>
168	RP	11	90,260.00	
		21	116,980.00	207,240.00
169	RP	21		472,950.00
170	RP	21		4,530.00
171	RP	21		445,680.00
173	RP	21		4,392.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por un monto de Q.90,260.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.1,044,532.00, para un total de Q.1,134,792.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFIQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Escuintla, Sololá, Quetzaltenango, Quiché y Baja Verapaz, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

*Claudia Patricia Ruíz Casasola de Estrada*  
CLAUDIA PATRICIA RUÍZ CASASOLA DE ESTRADA  
MINISTRA DE EDUCACIÓN



*María del Rosario Balcárcel Minche*  
MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHE  
VICEMINISTRA ADMINISTRATIVA

